



FIRMADO POR

MARTA PLA OROBAL  
Auxiliar administratiu  
22/06/2021



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

ADL

Expediente 785451E

## ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA CONCESIÓN DE 5 BECAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "BECAS DE VERANO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES 2021"

### ASISTENTES

#### PRESIDENCIA

D<sup>a</sup>. Laura Acuña Sánchez

#### VOCALES

D<sup>a</sup>. Eva Ortiz Rodrigo.

D<sup>a</sup>. Purificación García Ginés.

#### SECRETARIA

D.<sup>a</sup> Marta Pla Orobal

En Almussafes, a 22 de junio de dos mil veintiuno, desde las 09:00 horas hasta las 10:00 horas, se reúnen en la Agencia de Desarrollo Local, los miembros de la Comisión Evaluadora, al objeto de proceder a baremar a los/las aspirantes de las becas. Preside D<sup>a</sup>. Laura Acuña Sánchez, Directora del Departamento de Bienestar Social y Promoción Socioeconómica.

Da fe del acta D<sup>a</sup>. Marta Pla Orobal que actúa como Secretaria con voz pero sin voto.

Comprobada por la Presidencia la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la presente sesión, se declara abierta la misma. Se procede a evaluar a los/las aspirantes a las becas.

### PUNTO 1º.- CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE 5 BECAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "BECAS DE VERANO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES 2021"

El día 4 de junio de 2021, por resolución de Alcaldía N° 1105, se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de 5 becas en el marco del programa "Becas de Verano del Ayuntamiento de Almussafes 2021" y la publicación en el tablón de Edictos y en la Página web del Ayuntamiento [www.almussafes.es](http://www.almussafes.es) estableciendo el plazo de presentación de solicitudes de participación en el programa "Becas de Verano del Ayuntamiento de Almussafes 2021" de **7 días naturales** partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial, hasta las **14.30h** del último día natural de presentación de solicitudes.

### PUNTO 2º.- BAREMACIÓN:

**A.-** Siguiendo las bases aprobadas en las que se indica que el objeto de la presente convocatoria es la concesión de hasta un máximo de 5 becas.

Las personas participantes presentarán una única solicitud en la que indicarán la titulación que le da acceso a la Beca, en las áreas de actividad siguientes:



FIRMADO POR

EVA ORTIZ RODRIGO  
TREBALLADORA SOCIAL  
22/06/2021



FIRMADO POR

PURIFICACIÓN GARCÍA GINÉS  
Auxiliar administratiu  
22/06/2021



FIRMADO POR

LAURA ACUÑA SÁNCHEZ  
Directora de bienestar social, ocupació,  
desenvolupament local i promoció socio-econòmica  
22/06/2021



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA NDPA NHKX X9HE CZAJ

Acta provisional programa Becas de Verano 2021. BDNS:568965 - SEFYCU 2743346

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

MARTA PLA OROBAL  
Auxiliar administratiu  
22/06/2021Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

ADL

Expediente 785451E

ÁREA	CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS	ESTUDIOS REQUERIDOS
<b>Informática</b>  <b>1 beca</b>	<b>Tareas:</b> - Administración de usuarios y diagnóstico de disfunciones del sistema y servicios de red. - Gestión de Base de datos.  <b>Horario:</b> 20h semanales por la mañana.	Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración de Sistemas Informáticos en Red
<b>Urbanismo</b>  <b>2 becas</b>	<b>Beca 1:</b> <b>Tareas:</b> - Apoyo a las tareas de ingeniería y mantenimiento. - Información y atención al público.  <b>Beca 2:</b> <b>Tareas:</b> - Atención al público. - Apoyo administrativo.  <b>Horario:</b> 20 h semanales por la mañana.	<b>Beca 1:</b> Grado en Ingeniería Electrónica, Industrial y Automática.  <b>Beca 2:</b> Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Gestión Administrativa
<b>Deportes, Cultura, Educación y Juventud</b>  <b>2 becas</b>	<b>Beca 1:</b> <b>Tareas:</b> - Bibliopiscina. - Atención al público. - Biblioteca.  <b>Beca 2:</b> <b>Tareas:</b> - Atención al público. - Apoyo administrativo. - Gestión de expedientes.  <b>Horario:</b> 20 h semanales distribuidas según necesidad del servicio.	<b>Beca 1:</b> Grado en Biblioteconomía y Documentación.  <b>Beca 2:</b> Grado en Gestión y Administración Pública.

La concesión de las becas queda supeditada al perfil de las personas solicitantes, pudiendo quedar vacantes en caso de que los/las candidatos/as no cumplan los requisitos establecidos.

Tendrán preferencia aquellos solicitantes que no hayan resultado beneficiarios de las Becas del Ayuntamiento de Almussafes ni de la Dipu te Beca en ediciones anteriores (Se acreditará mediante declaración responsable).

**B.-** Los méritos que se bareman a efectos de esta convocatoria se rigen en la "Base Quinta. Méritos del baremo" de las Bases para concesión de las becas, con un máximo de 100 puntos, siendo los siguientes:

- Expediente académico aportado del curso inmediatamente anterior. Hasta 15 puntos.  
Se realiza la media de las notas del expediente académico consolidado con los créditos obtenidos/asignaturas aprobadas, otorgando 15 puntos a la máxima puntuación (10) y aplicando proporcionalmente la media obtenida.
- Conocimientos de Valenciano Certificados por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià u otro título homologado al anterior, se valorará en los siguientes términos: Hasta 10 puntos

Certificado de Nivel A1 del conocimiento del valenciano:	2,5 puntos
Certificado de Nivel A2 del conocimiento del valenciano:	4,0 puntos



FIRMADO POR

PURIFICACIÓN GARCÍA GINÉS  
Auxiliar administratiu  
22/06/2021

FIRMADO POR

LAURA ACUÑA SÁNCHEZ  
Directora de benestar social, ocupació,  
desenvolupament local i promoció socio-econòmica  
22/06/2021

AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA NDPA NHKX X9HE CZAJ

Acta provisional programa Becas de Verano 2021. BDNS:568965 - SEFYCU 2743346

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

MARTA PLA OROBAL  
Auxiliar administratiu  
22/06/2021Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

ADL

Expediente 785451E

Certificado de Nivel B1 del conocimiento del valenciano:	5,5 puntos
Certificado de Nivel B2 del conocimiento del valenciano:	7,0 puntos
Certificado de Nivel C1 del conocimiento del valenciano:	8,5 puntos
Certificado de Nivel C2 del conocimiento del valenciano:	10 puntos

La obtención de puntuación por la acreditación de un nivel excluirá la puntuación de los niveles inferiores.

3. Formación complementaria:  
Cursos, jornadas, seminarios específicos en la materia, relacionados con las enseñanzas que se están realizando y con la beca a la cual se opte así como conocimientos de informática. Se valorarán otros estudios relacionados siempre que no sean los que den acceso a la estudios que se estén cursando en la actualidad.

Se valorarán los cursos de duración a partir de 10 horas: Hasta 10 puntos

De 10 a 40 horas	1 puntos
De 41 a 100 horas	2 puntos
De 101 a 200 horas	3 puntos
De 201 a 300 horas	4 puntos
De más de 300 horas	5 puntos

No se otorgará puntuación a los cursos, jornadas o seminarios con una duración inferior a 10 horas o a aquellos en que no se especifique el número de horas.

4. Situación socioeconómica de la unidad familiar del solicitante. Hasta 30 puntos.  
Esta situación se acreditará mediante la declaración de la renta del año 2019 de todos los miembros de la Unidad Familiar.

Se entenderá por **Unidad Familiar**: La integrada por la persona interesada, el/la cónyuge, pareja de hecho legalmente constituida y familiares por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive o, en cualquier caso, por adopción y acogimiento, siempre que convivan con el solicitante.

Para el cálculo de las rentas se sumaran los ingresos de todos los integrantes de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la componen.

La comisión hará uso de los datos del Padrón Municipal para comprobar la convivencia de la Unidad Familiar. A los efectos se entenderá el domicilio a la fecha de publicación de las bases, excepto fuerza mayor acreditada documentalmente.

La situación socioeconómica (para lo que se tendrá en cuenta la renta per cápita de la unidad familiar) se valorará según la última declaración del IRPF de acuerdo con la siguiente escala:

Renta per cápita hasta 2.000,00€	30 puntos
Renta per cápita de 2.000,01€ hasta 4.000,00€	20 puntos
Renta per cápita de 4.000,01€ hasta 6.000,00€	10 puntos
Renta per cápita de 6.000,01€ hasta 10.000,00€	5 puntos
Renta per cápita superior a 10.000,00€	0 puntos

Si no se aporta la declaración de la renta de todos los empadronados en el mismo domicilio o no se autoriza al Ayuntamiento para su obtención, el aspirante obtendrá 0 puntos por el presente apartado.

5. No haber sido beneficiario/a con anterioridad en el programa de becas del Ayuntamiento de Almussafes o de la Dipu te Beca. 15 puntos.
6. Conocimientos de idiomas.  
Titulaciones expedidas por Universidades, Escuela Oficial de Idiomas y Centros reconocidos



FIRMADO POR

EVA ORTIZ RODRIGO  
TREBALLADORA SOCIAL  
22/06/2021

FIRMADO POR

PURIFICACIÓN GARCÍA GINÉS  
Auxiliar administratiu  
22/06/2021

FIRMADO POR

LAURA ACUÑA SÁNCHEZ  
Directora de benestar social, ocupació,  
desenvolupament local i promoció socio-econòmica  
22/06/2021

AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA NDPA NHKX X9HE CZAJ

Acta provisional programa Becas de Verano 2021. BDNS:568965 - SEFYCU 2743346

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

MARTA PLA OROBAL  
Auxiliar administratiu  
22/06/2021



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

ADL

Expediente 785451E

según el *Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana y se crea la Comisión de Acreditación de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras.*

Para puntuar los niveles se tendrá en cuenta el *Marco de Referencia Común Europeo para las Lenguas (CEFR - Common European Framework of Reference for Languages)*. No se tendrán en cuenta los Certificados que no se tenga constancia de su equivalencia.

La valoración del conocimiento del idioma comunitario se efectuará puntuando exclusivamente el NIVEL MÁS ALTO OBTENIDO en cada uno de los idiomas comunitarios. Hasta 15 puntos.

Certificado de Nivel A1:	2,5 puntos
Certificado de Nivel A2:	4,0 puntos
Certificado de Nivel B1:	5,5 puntos
Certificado de Nivel B2:	7,0 puntos
Certificado de Nivel C1:	8,5 puntos
Certificado de Nivel C2:	10 puntos

7. Discapacidad de la persona solicitante (superior al 33%) 5 puntos

**En caso de empate de puntuaciones se dará prioridad a la solicitud que tenga mayor puntuación en los siguientes apartados:**

- En primer lugar: la persona solicitante que acredite situación de discapacidad mínima del 33%
- En segundo lugar: la persona solicitante que no haya disfrutado con anterioridad del programa de becas del Ayuntamiento de Almussafes ni de la Dipu te beca.
- En tercer lugar: la persona solicitante que tenga mayor puntuación en el apartado 4 situación socioeconómica.

En caso de persistir el empate se resolverá por sorteo.

Siguiendo estos requisitos, se presentan un total de 14 solicitudes, siendo la puntuación provisional de los aspirantes la siguiente:



FIRMADO POR

PURIFICACIÓN GARCÍA GINÉS  
Auxiliar administratiu  
22/06/2021



FIRMADO POR

LAURA ACUÑA SÁNCHEZ  
Directora de benestar social, ocupació,  
desenvolupament local i promoció socio-econòmica  
22/06/2021



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA NDPA NHKX X9HE CZAJ

**Acta provisional programa Becas de Verano 2021. BDNS:568965 - SEFYCU 2743346**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

MARTA PLA OROBAL  
Auxiliar administratiu  
22/06/2021Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

ADL

Expediente 785451E

## LISTADO PROVISIONAL

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	TITULACIÓN REQUERIDA	ÁREA	MÉRITOS							TOTAL
				MÉRITO 1	MÉRITO 2	MÉRITO 3	MÉRITO 4	MÉRITO 5	MÉRITO 6	MÉRITO 7	
				Punt. máxima 15 puntos	Punt. máxima 10 puntos	Punt. máxima 10 puntos	Punt. máxima 30 puntos	Punt. máxima 15 puntos	Punt. máxima 15 puntos	Punt. máxima 5 puntos	
N. M. L.	***9070**	Grado en Biblioteconomía y Documentación	Deportes, Cultura, Educación y Juventud	12,00	0,00	0,00	30,00	15,00	0,00	0,00	57,00
D. C. LL.	***9453**	Grado en Ingeniería Electrónica, Industrial y Automática	Urbanismo	11,90	5,50	0,00	20,00	15,00	4,00	0,00	56,40
M. B. L.	***9958**	Grado en Gestión y Administración Pública	Deportes, Cultura, Educación y Juventud	9,75	8,50	10,00	0,00	15,00	7,00	0,00	50,25
A. S. F.	***1124**	Grado en Ingeniería Electrónica, Industrial y Automática	Urbanismo	9,45	0,00	0,00	10,00	15,00	8,00	0,00	42,45
R. D. B.	***1584**	CFGS Administración de Sistemas Informáticos en Red	Informática	10,29	5,50	0,00	0,00	15,00	7,00	0,00	37,79
A. M. I.	***9345**	CFGM de Técnico en Gestión Administrativa	Urbanismo	13,13	0,00	0,00	5,00	15,00	0,00	0,00	33,13
S. G. M.	***8853**	CFGM de Técnico en Gestión Administrativa	Urbanismo	12,00	0,00	0,00	5,00	15,00	0,00	0,00	32,00

## EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO
I. A. M.	***4860**	No cumple requisito de la Base 3.1.-"Estar empadronada y mantener la residencia efectiva en el municipio de Almussafes al menos un año, requisito éste que debe cumplirse con anterioridad a la fecha de finalización de presentación de solicitudes."
O. M.	****8106*	No cumple requisito de la Base 1.- "Estudios requeridos" que da acceso a la Beca
F. Z.M.	***9463**	No cumple requisito de la Base 1.- "Estudios requeridos" que da acceso a la Beca
J. R. C. P.	***9000**	No cumple requisito de la Base 1.- "Estudios requeridos" que da acceso a la Beca
A. N. C.	***6030**	No cumple requisito de la Base 3.3.- Encontrarse cursando alguna de las enseñanzas oficiales requeridas en la Base Primera.
Á. E. B. C.	***0454**	No cumple requisito de la Base 1.- "Estudios requeridos" que da acceso a la Beca
P. C. M.	***5439**	No cumple requisito de la Base 3.2.- Tener 18 años cumplidos

## PUNTO 3º.- PUBLICACIÓN Y PLAZO DE RECLAMACIÓN:

La Comisión Evaluadora a la vista de las puntuaciones, estudiadas las demandas de las distintas Áreas y considerando que el número de becas a conceder son hasta un máximo de 5, ha tenido en cuenta las titulaciones requeridas y la puntuación total obtenida para la asignación de los becarios en cada una de las áreas.

De conformidad con la Base Sexta de las bases que regulan la convocatoria, las personas solicitantes dispondrán de un plazo de **7 días naturales** a partir del día siguiente a la publicación



FIRMADO POR

LAURA ACUÑA SÁNCHEZ  
Directora de bienestar social, ocupació,  
desenvolupament local i promoció socio-econòmica  
22/06/2021

AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA NDPA NHKX X9HE CZAJ

Acta provisional programa Becas de Verano 2021. BDNS:568965 - SEFYCU 2743346

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

MARTA PLA OROBAL  
Auxiliar administratiu  
22/06/2021



Ajuntament  
d'Almussafes

NIF: P4603500B

ADL

Expediente 785451E

de los listados en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento y página Web municipal, hasta las **14.00h** del último día natural de presentación de alegaciones, para que aleguen lo que en su derecho consideren oportuno.

A tal efecto, el plazo de alegaciones permanecerá abierto desde **desde el día 23 hasta el día 29 de junio de 2021 a las 14:00 horas**. Transcurrido dicho plazo, se valorarán las alegaciones que se hubieran podido presentar procediéndose a publicar el baremo definitivo. Si no se presentan alegaciones la presente baremación pasará a ser definitiva.

Transcurrido el plazo establecido para alegar y subsanar las solicitudes requeridas para ello, y previa fiscalización de la Intervención Municipal, se elevará la propuesta de resolución al órgano competente y se procederá a su posterior publicación.

En los casos de circunstancias o casuísticas no previstas de forma expresa en estas bases, o que suscite dudas en cuanto a su interpretación a la hora de dictar resolución, se estará a los criterios que determine la Comisión de Valoración.

La resolución será objeto de publicación, en la página Web municipal, en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas del día 22 de junio de dos mil veinte, de que, como Secretaria doy fe.

La Presidenta,

La Secretaria

Las Vocales,



FIRMADO POR

EVA ORTIZ RODRIGO  
TREBALLADORA SOCIAL  
22/06/2021



FIRMADO POR

PURIFICACIÓN GARCÍA GINÉS  
Auxiliar administratiu  
22/06/2021



FIRMADO POR

LAURA ACUÑA SÁNCHEZ  
Directora de benestar social, ocupació,  
desenvolupament local i promoció socio-econòmica  
22/06/2021



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA NDPA NHKX X9HE CZAJ

**Acta provisional programa Becas de Verano 2021. BDNS:568965 - SEFYCU 2743346**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sedipualba.es/>